

DECRETO N° **2855**

TEMUCO, **15 JUL 2014**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3140, con fecha 12 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios. Barrio Santa Rosa".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACIELA LORETO PARRA PINCHEIRA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciada en Trabajo Social		
Función : Colaborar en el programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: A)Asistir a reuniones con dirigentes y sambleas del Barrio asignado.-B)Organizar y ejecutar las actividades contenidas en el plan de gestión social del barrio asignado.-C)Participar de todas las actividades necesarias para el éxito del Programa del Barrio asignado.-D)Encargado de realizar los verificadores de las actividades del PGS.-		
Monto Mensual: 6 cuotas de \$670.000.-		Monto Total: \$4.020.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.08.001.007		


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.020.000 - (Cuatro Millones Veinte Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN IZANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.007	P.R.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 22.180.008
PREOBLIGACION	\$ 4.020.000
SALDO FINAL	\$ 18.160.008
OBW/xsv	